

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100549

El Despacho toma nota de la revocatoria al poder conferido por el señor EDWIN PORTELA CAMACHO, demandante en proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRECOMPAÑEROS PERMANENTES contra SOFÍA PORTELA SANABRIA y demás HEREDEROS DE LA CAUSANTE MARÍA DEL PILAR SANABRIA RAMOS, a la abogada MARÍA SOLEDAD LESMES DE CORREDOR, quien le fuera designada en Amparo de Pobreza para el trámite del proceso.

En relación con el nombramiento de un nuevo apoderado en AMPARO DE POBREZA para adelantar el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, se informa al señor PORTELA CAMACHO que no es procedente y que para dicho trámite deberá constituir apoderado por su cuenta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA